

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2014-18705 *Decreto 81/2014, de 26 de diciembre, que modifica el Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 48.1, dispone que las enseñanzas elementales de música tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

El Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, define los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas de las distintas especialidades, así como las orientaciones metodológicas que deben ser tenidas en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje de estas enseñanzas.

El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para las distintas especialidades y asignaturas de las enseñanzas profesionales de música que constituyen los aspectos básicos de los currículos respectivos. Asimismo, el artículo 5.3 del mencionado Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, señala que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las enseñanzas profesionales de música, del que formarán parte, en todo caso, los aspectos básicos que para cada especialidad se fijan en dicho Real Decreto.

El Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, desarrolló los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música impartidas en conservatorios y centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con posterioridad, a demanda de un número creciente de alumnos, se ha considerado oportuno aumentar la oferta formativa de las enseñanzas elementales de Música, con la introducción de la especialidad de clave y las enseñanzas profesionales con dos nuevas especialidades: Clave e Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco. También se regula una nueva asignatura de Bajo Continuo. Así mismo, se hace necesario actualizar el currículo de la asignatura de Órgano y Acompañamiento.

A este respecto, cabe destacar que los aspectos que se incluyen en dicho currículo son los objetivos y los contenidos, las asignaturas propias de las especialidades así como los cursos en que se imparten y los horarios de cada una de ellas. Por el contrario, los criterios de evaluación son comunes para todas las especialidades de las enseñanzas profesionales de música, y, como tal, ya figuran recogidos en el mencionado Decreto 126/2007, de 20 de septiembre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previo dictamen del Consejo Escolar de Cantabria y del Consejo de Estado, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 26 de diciembre de 2014,

DISPONGO

Artículo primero.- Modificación del Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2014-18705

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

El Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El artículo 7 queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7. Especialidades de las enseñanzas elementales de música.

Las especialidades instrumentales correspondientes a las enseñanzas elementales de música que se imparten en la Comunidad Autónoma de Cantabria son las siguientes:

- Acordeón.
- Clarinete.
- Clave
- Contrabajo.
- Fagot.
- Flauta travesera.
- Guitarra.
- Oboe.
- Percusión.
- Piano.
- Saxofón.
- Trombón.
- Trompa.
- Trompeta.
- Tuba.
- Viola.
- Violín.
- Violoncello."

Dos. Se añaden los objetivos y contenidos de la asignatura de Clave a continuación del apartado "contenidos" de la asignatura de piano, en el Anexo II:

"Clave

Objetivos:

La enseñanza de Clave en las enseñanzas elementales de música tiene como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una postura adecuada del cuerpo que favorezca la actividad del conjunto brazo-antebrazo-mano en el instrumento.
- b) Conocer el mecanismo interno del instrumento y saber utilizar sus posibilidades para obtener un perfeccionamiento gradual de la calidad sonora.
- c) Utilizar las posibilidades expresivas y dinámicas de distintas combinaciones de teclados y registros.
- d) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- e) Interpretar un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos adecuados a este nivel.
- f) Fomentar la audición musical.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

Contenidos:

1. Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
2. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad del sonido.
3. Aprendizaje de los diversos modos de ataque y articulación en relación con la frase y la textura musical.
4. Estudio de las diversas digitaciones y su estrecha relación con la articulación y el fraseo.
5. Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos.
6. Trabajo en dos teclados.
7. Selección progresiva de ejercicios y obras del repertorio clavecinístico propio de este nivel que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
8. Conocimiento de los distintos bajos obstinatos sobre los que se han construido determinadas obras.
9. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
11. Adquisición de hábitos de estudio correctos.
12. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles -motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
13. Práctica del conjunto."

Artículo segundo.- Modificación del Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6. Asignaturas

Las enseñanzas profesionales de música se organizan en las asignaturas siguientes:

1. Asignaturas comunes a todas las especialidades:
 - a) Instrumento o voz.
 - b) Lenguaje musical.
 - c) Armonía.
2. Asignaturas propias de la especialidad:
 - a) Acompañamiento: en las especialidades de Acordeón y Piano.
 - b) Bajo continuo: en las especialidades de Clave, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco y Órgano.
 - c) Banda: en las especialidades de Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba.
 - d) Conjunto: en las especialidades de Acordeón, Clave, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, Órgano, Percusión, Piano y Saxofón.
 - e) Coro: en las especialidades de Acordeón, Canto, Clave, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, Órgano y Piano.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

f) Historia de la música: en las especialidades de Acordeón, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

g) Idiomas aplicados al canto: en la especialidad de Canto.

h) Música de cámara: en las especialidades de Acordeón, Canto, Clave, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

i) Orquesta: en las especialidades de Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

j) Piano complementario: en las especialidades de Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

3. Los alumnos podrán escoger en los cursos quinto y sexto entre las siguientes opciones:

a) Análisis y Optativa.

b) Fundamentos de composición y Optativa."

Dos. El artículo 7 queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7. Especialidades de las enseñanzas profesionales de música.

Las especialidades de las enseñanzas profesionales de música que se imparten en la Comunidad Autónoma de Cantabria son las siguientes:

a) Acordeón.

b) Canto.

c) Clarinete.

d) Clave.

e) Contrabajo.

f) Fagot.

g) Flauta travesera.

h) Guitarra.

i) Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco

j) Oboe.

k) Órgano.

l) Percusión.

m) Piano.

n) Saxofón.

ñ) Trombón.

o) Trompa.

p) Trompeta.

q) Tuba.

r) Viola.

s) Violín.

t) Violoncello.

Tres. Se modifica el cuadro horario de las especialidades del anexo I, que quedan redactadas de la siguiente forma:

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

"1. Acordeón

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara/ Conjunto (*)	1	1	1	1	1	1	180
	Coro	2	2					120
	Acompañamiento					1,5	1,5	90
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas. La asignatura de Música de Cámara se cursará un mínimo de dos cursos académicos.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

2. Canto

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º		
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180	
	Lenguaje Musical	2	2					120	
	Armonía			2	2			120	
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120	
	Coro	2	2					120	
	Idiomas aplicados al canto	Italiano	1	1		1			240
		Alemán					1	1	
		Francés					1	1	
	Inglés					1	1		
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	90	
	Historia de la música					2	2	120	
	Análisis/Fundamentos de composición (*)					2	2	120	
Optativa					1	1	60		

(*) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

3. Clarinete

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta/Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

4. Contrabajo

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta / Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

5. Fagot

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta / Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

6. Flauta travesera

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta / Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

7. Guitarra

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara / Conjunto (*)	1	1	1	1	1	1	180
	Coro	2	2					120
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas. La asignatura de Música de Cámara se cursará un mínimo de dos cursos académicos.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

8. Oboe

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta / Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

9. Órgano

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara/ Conjunto (*)	1	1	1	1	1	1	180
	Coro	2	2					120
	Bajo Continuo					1	1	60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas. La asignatura de Música de Cámara se cursará un mínimo de dos cursos académicos.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

10. Percusión

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta/Banda/Conjunto (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

11. Piano

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara / Conjunto (*)	1	1	1	1	1	1	180
	Coro	2	2					120
	Acompañamiento					1,5	1,5	90
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas. La asignatura de Música de Cámara se cursará un mínimo de dos cursos académicos.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

12. Saxofón

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta / Banda / Conjunto (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

13. Trombón

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta/Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

14. Trompa

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta / Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

15. Trompeta

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta / Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

16. Tuba

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta / Banda (*)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

17. Viola

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (*)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

18. Violín

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (*)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

19. Violoncello

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara			1	1	1	1	120
	Orquesta	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2	300
	Piano complementario	0,5	0,5	0,5	0,5			60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (*)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

Cuatro. Se añaden dos nuevos cuadros horarios al anexo I.

"20. Clave

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara / Conjunto (*)	1	1	1	1	1	1	180
	Coro	2	2					120
	Bajo Continuo					1	1	60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas. La asignatura de Música de Cámara se cursará un mínimo de dos cursos académicos.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

21. Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco

ASIGNATURAS		Horas semanales en cada uno de los cursos						Total horas
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Asignaturas comunes	Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
	Lenguaje Musical	2	2					120
	Armonía			2	2			120
Asignaturas propias de la especialidad	Música de cámara / Conjunto (*)	1	1	1	1	1	1	180
	Coro	2	2					120
	Bajo Continuo					1	1	60
	Historia de la música					2	2	120
	Análisis/Fundamentos de composición (**)					2	2	120
	Optativa					1	1	60

(*) El centro organizará y concretará la distribución horaria de estas asignaturas. La asignatura de Música de Cámara se cursará un mínimo de dos cursos académicos.

(**) El alumno elegirá una de las dos asignaturas, que deberá cursar en 5º y 6º.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

Cinco. Se añaden los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura de Bajo continuo, a continuación del apartado "criterios de evaluación" de la asignatura de piano complementario, en el Anexo II.

"BAJO CONTINUO

Introducción

Entre las más importantes características definitorias del Barroco musical se encuentra, sin lugar a dudas, la adopción de un lenguaje homofónico, cuya base práctica se sustenta sobre la base del bajo continuo. Su origen se remonta al siglo XVII y nace como contraste al acompañamiento del siglo XVI. Desde entonces, el bajo continuo juega un papel determinante en el desarrollo de la música occidental.

En los últimos años se ha registrado un notable incremento del estudio, de la práctica y del consumo de lo que se denomina de forma generalizada "música antigua" -medieval, renacentista y, sobre todo, barroca-. En la actualidad, el bajo continuo forma parte de la práctica musical de grupos de cámara y orquestas barrocas dedicados a la interpretación de la música de oratorios, cantatas, pasiones, etc. Por ello, es de una necesidad urgente introducir en la enseñanza de nuestros conservatorios una materia que, por lejana, resulta casi desconocida para la mayoría de nuestros músicos pero cuya comprensión está en constante avance debido a la aparición e interpretación de nuevos documentos rescatados de las bibliotecas y archivos musicales.

Objetivos

Las enseñanzas de bajo continuo de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Conocer los elementos y procedimientos compositivos de la época en que se usó el continuo, de los distintos estilos y de los diversos autores.
- b) Utilizar, respetando un bajo dado, los procedimientos de armonización de la época correspondiente.
- c) Realizar el continuo de pequeñas obras con bajo dado y con melodía que responda a los criterios ya señalados.
- d) Comprender el sentido cadencial de las distintas épocas y aplicarlo.
- e) Conocer los distintos sistemas de cifrado.
- f) Conocer la ornamentación de las distintas épocas y autores.
- g) Conocer y realizar recitativos de los siglos XVII y XVIII.
- h) Conocer los distintos sistemas de temperamento y afinación.

Contenidos

1. Acordes fundamentales.
2. Tablas de enlace de acordes.
3. Sistema de cifras y sistema de letras.
4. Utilización de arpeggios y notas de paso.
5. Acompañamiento en recitativos, oratorios y pasiones.
6. Estudio y práctica de los diferentes temperamentos y afinaciones.
7. Estudio de la retórica musical.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

8. El continuo a cuatro voces-continuo lleno.
9. Estudio de la ornamentación.
10. Conocimiento del repertorio de los siglos XVII y XVIII.
11. Conocimiento de los instrumentos afines.
12. Estudios de los tratados antiguos sobre el bajo continuo.
13. Estudio y conocimiento de las formas musicales de los diferentes géneros.
14. Estudio de los continuos realizados por los propios compositores.

Criterios de evaluación

1. Realizar el continuo con un tempo estable.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para combinar la realización del continuo con la interpretación.

2. Utilizar el cifrado correcto en una obra de mediana extensión y dificultad.

Con este criterio se pretende evaluar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y capacidad de memorizar tipos y enlaces de acordes.

3. Interpretar obras con el estilo adecuado a cada compositor.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad y la comprensión del alumnado para abordar los distintos estilos y géneros.

4. Realizar recitativos con los recursos y técnicas correspondientes a cada época.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado en la utilización de las técnicas del acompañamiento y el grado de madurez de su personalidad artística.

5. Aplicar los conocimientos teóricos en la interpretación de las obras de las distintas épocas.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para interrelacionar los conocimientos adquiridos en la interpretación adecuada de las obras de repertorio."

Seis. Se modifica la redacción de los objetivos y contenidos de la asignatura de "Órgano" del anexo II, que quedan redactados de la siguiente forma:

"ÓRGANO

Objetivos

Las enseñanzas de órgano de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno las siguientes capacidades:

a) Conocer los fundamentos sonoros del órgano y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades.

b) Demostrar el nivel de coordinación motriz necesario entre manos y pies a fin de poder hacer frente a las exigencias del repertorio.

c) Controlar y administrar el caudal sonoro del órgano y las distintas modalidades de toque en función de la acústica del local donde se ubique.

d) Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: afinación, digitación, registración, cambios y simultaneidad de teclado, manejo de pedalero, articulación, dinámica y fraseo.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

- e) Conocer y utilizar en los distintos tipos de órgano la registración en función de la época y estilo de la música destinada a ellos.
- f) Relacionar los conocimientos litúrgicos con la función de ciertas formas musicales características de su repertorio (preludios, corales, versos, etc.).
- g) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
- h) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
- i) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- j) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- k) Interpretar un repertorio integrado por obras de diferentes épocas y estilos de una dificultad acorde con este nivel.
- l) Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora.

Contenidos

1. Ejercicios manuales sobre los que se trabajen las distintas modalidades de toque propias del órgano.
2. Conocimiento y práctica del pedalero.
3. Ejercicios combinados de manual y pedal para desarrollar la independencia de manos y pies (escalas por movimiento contrario entre manual y pedal, combinación simultánea de ritmos binarios y ternarios, ejercicios en trío, etc.).
4. Estudio de los tratados de registración existentes, según escuelas y épocas.
5. Conocimiento de la ornamentación, según países y estilos.
6. Trabajo de la articulación, fraseo y digitaciones.
7. Estudio del bajo cifrado.
8. Práctica de la lectura a vista, en la literatura del órgano y en el bajo continuo.
9. Estudio de las distintas escuelas de construcción de órganos en Europa.
10. Formas litúrgicas relacionadas con la música de órgano.
11. Estudio del órgano barroco español y de la música ibérica destinada al mismo. Conocimiento de los órganos históricos de Cantabria.
12. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
13. Ejercicios conducentes a la adopción de una correcta postura corporal en la ejecución.
14. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
15. Práctica de la lectura a vista.
16. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
17. Práctica de conjunto."

Siete. Se añaden los objetivos y contenidos de las asignaturas de "Clave" e "Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco", a continuación del apartado "contenidos" de la asignatura de piano, en el Anexo II.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

"CLAVE

Objetivos

Las enseñanzas de clave de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
- b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
- c) Aplicar la registración adecuada a las obras estudiadas atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
- d) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
- e) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registración, etcétera.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- h) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Los contenidos de la asignatura de Clave son los siguientes:

1. Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos.
2. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas.
3. Registración y cambios de teclado.
4. Ejercicios conducentes a la adopción de una correcta posición corporal y de relajación para la interpretación.
5. Ejercicios de manual sobre los que se trabajen distintas modalidades de toque propias de cada época.
6. Estudio del bajo cifrado y su realización, improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado.
7. Práctica de la lectura a vista.
8. Estudio de la semitonía subintelecta.
9. Sistema hexacordal.
10. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales.
11. Estudio de las danzas y evolución de la suite.
12. Interpretación del repertorio básico del clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento.
13. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

14. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales. Estudio y práctica de las diversas afinaciones.
15. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento.
16. Conocimiento de los distintos tipos de clave e instrumentos afines, construcción e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país.
17. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
18. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
19. Práctica de conjunto. Conocimiento de la ornamentación según los autores y tratados de la época.
20. Conocimiento del facsímil, a partir de las enseñanzas de los tratados antiguos.

INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura de cada instrumento.
- b) Conocer los diversos tipos de tablatura, incluyendo los signos de digitación y ornamentación.
- c) Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de estos instrumentos para conseguir un perfeccionamiento de la calidad sonora.
- d) Practicar música de conjunto de acuerdo a las formaciones propias de cada época e instrumento.
- e) Conocer la historia y literatura de esta familia de instrumentos, así como sus formas musicales básicas.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- h) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos, según cada instrumento, de una dificultad acorde con este nivel.

Contenidos

Los contenidos de la asignatura de Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco son los siguientes:

1. Estudio de un instrumento del Renacimiento y otro del Barroco.
2. Desarrollo de la sensibilidad auditiva para el desarrollo de una buena calidad sonora.
3. Desarrollo de la coordinación de los dedos y de ambas manos.
4. Estudio de obras propias de este nivel.
5. Práctica de la música de conjunto e iniciación al bajo continuo.
6. Iniciación al mantenimiento del instrumento (trasteado y encordadura).
7. Introducción a los ornamentos y a la disminución.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

8. Estudio de la articulación, fraseo y digitaciones.
9. Desarrollo de una conducción clara de las voces.
10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
11. Práctica de la lectura a vista.
12. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
13. Práctica de conjunto."

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Habilitación normativa.

Se autoriza al titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su ámbito de competencias, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

Segunda.- Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de diciembre de 2014.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

[2014/18705](#)